



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2021-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 30 JUN. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00009786-2021, Informe N° 099-2021-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 099-2021-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la servidora nombrada del Gobierno Regional de Apurímac, **SUSANA TRUJILLO MARTÍNEZ**, hizo uso de Licencia por enfermedad, conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los funcionarios, servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 090-2021-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad a la servidora nombrada del Gobierno Regional de Apurímac, **SUSANA TRUJILLO MARTÍNEZ**, identificada con DNI. N° 23802623, conforme acredita el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo adjunto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa legal vigente, según el siguiente cuadro.

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	14-06-2021	15-06-2021	02 consecutivos	02 días	- -
TOTAL:			02 días	02 días	- -

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.
BWSD/RAPR.

